



IP/ 1921

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **7 AGO 2017**

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 24 de agosto al 1° de setiembre de 2017 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1°.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso, entre los días 24 de agosto al 1° de setiembre de 2017 inclusive.

2°.- Designase Ministra interina de Salud Pública a partir del día 24 de agosto de 2017 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria, Dra. Cristina Lustemberg.

3°.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2017/02001/00843

JF